



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00254621-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, solicita la contratación del **Prof. Victor Eduardo ROQUE TORRES, D.N.I. 24.472.289**, para el dictado del curso “Fuentes de Datos” en el marco del plan de estudios de la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas que se dicta en ese Centro. La prestación se efectúa bajo la modalidad de un Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) - ANEXO D -, durante el período del 17/10/2022 al 21/10/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado y los informes requeridos por el art. 4º de la citada Ordenanza.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda el pago de los honorarios profesionales en concepto de legítimo abono y efectuar reconocimiento de servicios prestados por el profesional durante el período informado, todo con carácter de excepción en los términos prescriptos por la O. HCS 5/95 y cuyo gasto deberá ser afrontado con los recursos e imputado a los fondos informados oportunamente por la Coordinación de Administración del CEA y la Secretaría Administrativa de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer, con carácter de excepción en virtud del Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) – ANEXO D -, los servicios prestados por el Prof. Victor Eduardo ROQUE TORRES, D.N.I. 24.472.289, quien dictó el curso “Fuentes de Datos” en el marco del plan de estudios de la Especialización en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas que se dicta en el CEA, entre el 17/10/2022 al 21/10/2022, en consecuencia, disponer que los honorarios devengados se paguen en concepto de legítimo abono, gasto que deberá ser afrontado con los recursos informados en el Informe de Factibilidad presupuestaria, el que forma parte de la presente.

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.